30 JUN 2023
UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

Asunción, 28 de junio de 2023
ACTA Nº 1663/23
Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE CAUDAL Y NIVEL PARA PLANTAS VIÑAS CUE" – ID 423.508»

VISTO:
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de mayo de 2023, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE CAUDAL Y NIVEL PARA PLANTAS VIÑAS CUE" – ID 423.508; y

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del Artículo 7º, inciso g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE CAUDAL Y NIVEL PARA PLANTAS VIÑAS CUE" – ID 423.508.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 90/2023, expedido por un monto total de Gs. 583.476.859, (Guaraníes Quinientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve) para el Ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de Evaluación de las Ofertas, fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; en los Artículos 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19, "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", y su modificatoria, la Ley Nº 3.439/07; el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 10 del Acta de Directorio N° 1634/23 de fecha 19 de abril de 2023, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa SAS PARAGUAY S.A con RUC N° 80047349-3 cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 28 de junio de 2023
ACTA Nº 1663/23
Resolución N° 4

Que, el Artículo 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que, a través del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de junio de 2023, de conformidad al Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa SAS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80047349-3.

Que, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 760 del 27 de junio de 2023, la Asesoría Jurídica de la Institución, dictamina cuanto sigue: *"... en vista del contenido del informe de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica, no tiene objeción legal quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el presente llamado".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE CAUDAL Y NIVEL PARA PLANTAS VIÑAS CUE" - ID 423.508, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
SAS PARAGUAY S.A. **RUC N° 80047349-3**	**Gs. 287.591.480.-** (Guaraníes Doscientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Ochenta).

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 28 de junio de 2023
ACTA Nº 1663/23
Resolución N° 4

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestion del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN